

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Defensoría Penal Pública
Defensoría Penal Pública (01)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		80.585.702
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		337.173
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		323.840
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2.073
	99	Otros		11.260
09		APORTE FISCAL		80.248.499
	01	Libre		80.248.499
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		80.585.702
21		GASTOS EN PERSONAL	02	44.413.383
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	6.719.831
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.128.618
	02	Al Gobierno Central		1.713.177
	001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia		1.713.177
	09	A Unidades o Programas del Servicio		27.415.441
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		1.864.726
	273	Auditorias Externas	06	209.376
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	05	25.341.339
25		INTEGROS AL FISCO		323.840
	99	Otros Integros al Fisco		323.840
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Defensoría Penal Pública
Defensoría Penal Pública (01)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

- 02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal748

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$55.180

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$179.776

- En el Exterior, en Miles de \$9.483
- 03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio

Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$41.152
- 04 Incluye \$ 323.203 miles, destinados a financiar gastos por concepto
- de traslado, movilización, alimentación y/o alojamiento de los comparecientes,
- entendiendo por estos a imputados (incluido el respectivo adulto responsable
- tratándose de imputados adolescentes y al curador ad litem tratándose de
- imputados con antecedentes de enajenación mental), testigos, y de los
- acompañantes de estos comparecientes, en casos justificados que lo ameriten, y
- de peritos, de manera de permitir su concurrencia y participación en todas las
- gestiones, diligencias judiciales y extrajudiciales relacionadas al proceso que
- se dirige en su contra o audiencias que sean necesarias para la adecuada
- prestación del servicio de defensa penal pública y hasta la completa ejecución
- de la sentencia.
- 05 Contempla recursos destinados al financiamiento de una cobertura de 527 jornadas
- de abogados contratados a través de procesos de licitaciones cuatrienales. Las
- transferencias de recursos se efectuarán de conformidad a lo establecido en el
- artículo de la presente ley, en lo pertinente. En futuras licitaciones de
- jornadas el Servicio deberá presentar como respaldo el respectivo estudio de
- costos asociado.
- 06 La Defensoría Penal Pública informará semestralmente a la Comisión Especial
- Mixta de Presupuestos los informes finales de cada auditoría externa.